

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SERVICIOS	
FECHA: 01 de junio de 2026	HORA: 08:00 Horas
CONTRATO No.	044-00-B-COFAC-BACOF-2026
CONTRATISTA	Laura Andrea Gaitán Aya
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-01-2026
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA DE UN POLITÓLOGO, QUE APOYE DESDE SU ESPECIALIDAD LA LABOR INVESTIGATIVA Y DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN ESTRATÉGICA ANÁLISIS, CONTEXTO Y POST-CONFLICTO (SACOP) DEL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS (DEAJU)”.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, carrera 54 # 26-25, CAN, edificio “Fortaleza Provisional”, Cuarto Piso, oficina 419, Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Adicionalmente y cuando se requiera, podrá ejecutarse fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo a requerimientos de investigación emitidos por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Postconflicto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales se entienden cumplidos con la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, (\$45.371.083,33),
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y valor total del contrato. El valor total del presupuesto para este proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, (\$45.371.083,33), discriminado de la siguiente manera:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	LAURA ANDREA GAITAN AYA VALOR MENSUAL \$ 7.052.500,00 VALOR TOTAL \$ 45.371.083,33																																																																								
	<table><tr><th>PAGOS</th><th>CORTE</th><th colspan="2">PAC MES</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO</th><th>VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO</th><th>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026</td><td>PAC JULIO</td><td>PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARA FISCALÍA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016.</td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 3.526.250,00</td><td>7,78%</td></tr><tr><td>2</td><td>DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026</td><td>PAC AGOSTO</td><td>PERSONAS JURÍDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SEVA E IOBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE</td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>15,54%</td></tr><tr><td>3</td><td>DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2026</td><td>PAC SEPTIEMBRE</td><td></td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>15,54%</td></tr><tr><td>4</td><td>DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026</td><td>PAC OCTUBRE</td><td></td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>15,54%</td></tr><tr><td>5</td><td>DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026</td><td>PAC NOVIEMBRE</td><td></td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>15,54%</td></tr><tr><td>6</td><td>DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026</td><td>PAC DICIEMBRE</td><td></td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>15,54%</td></tr><tr><td>7</td><td>DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2026</td><td>PAC CUENTAS POR PAGAR 2026 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2027</td><td></td><td>1</td><td>\$ 7.052.500,00</td><td>\$ 6.582.333,33</td><td>14,52%</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</td><td>\$ 45.371.083,33</td><td>100%</td></tr></table>	PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	1	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARA FISCALÍA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016.	1	\$ 7.052.500,00	\$ 3.526.250,00	7,78%	2	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026	PAC AGOSTO	PERSONAS JURÍDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SEVA E IOBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE	1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%	3	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%	4	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PAC OCTUBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%	5	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%	6	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026	PAC DICIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%	7	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2026	PAC CUENTAS POR PAGAR 2026 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2027		1	\$ 7.052.500,00	\$ 6.582.333,33	14,52%	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$ 45.371.083,33	100%
PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR MENSUAL A PAGAR IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN																																																																		
1	DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026	PAC JULIO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARA FISCALÍA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016.	1	\$ 7.052.500,00	\$ 3.526.250,00	7,78%																																																																		
2	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026	PAC AGOSTO	PERSONAS JURÍDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SEVA E IOBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE	1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%																																																																		
3	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%																																																																		
4	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PAC OCTUBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%																																																																		
5	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%																																																																		
6	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026	PAC DICIEMBRE		1	\$ 7.052.500,00	\$ 7.052.500,00	15,54%																																																																		
7	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2026	PAC CUENTAS POR PAGAR 2026 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2027		1	\$ 7.052.500,00	\$ 6.582.333,33	14,52%																																																																		
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$ 45.371.083,33	100%																																																																		
SUPERVISOR PRINCIPAL	ST. ALARCÓN PASOS PAOLA ANDREA																																																																								
SUPERVISOR SUPLENTE	MY. MIGUEL ANGEL HERRERA CASTILLO																																																																								
INTERVENTOR	NO APLICA																																																																								
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: NB-100430789 Compañía Mundial de Seguros S.A Fecha de Expedición: 27-01-2026 <table><tr><th>NOMBRE DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA\$</th><th>VALOR PRIMAS</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>00:00 Horas Del 27/01/2026</td><td>24:00 Horas Del 13/04/2027</td><td>13.611.325,00</td><td>24.668,00</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>00:00 Horas Del 27/01/2026</td><td>24:00 Horas Del 13/04/2027</td><td>13.611.325,00</td><td>24.668,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL ASEGURADO</td><td>\$ 27.222.650,00</td><td></td></tr></table>	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS	CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/01/2026	24:00 Horas Del 13/04/2027	13.611.325,00	24.668,00	CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/01/2026	24:00 Horas Del 13/04/2027	13.611.325,00	24.668,00																										TOTAL ASEGURADO			\$ 27.222.650,00																												
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS																																																																					
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/01/2026	24:00 Horas Del 13/04/2027	13.611.325,00	24.668,00																																																																					
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/01/2026	24:00 Horas Del 13/04/2027	13.611.325,00	24.668,00																																																																					
TOTAL ASEGURADO			\$ 27.222.650,00																																																																						
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A																																																																								

En Bogotá DC, al primer (1) día del mes de junio de 2026, se reunieron LAURA ANDREA GAITAN AYA, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la ST. PAOLA ANDREA ALARCÓN PASOS, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		x
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LAURA ANDREA GAITAN AYA	POLITOLOGA	POLITOLOGA
OBSERVACIONES		
Se da inicio al contrato una vez se dio cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 22 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución (CRP No. 88126 y No. Póliza de Seguros No: NB-100430789, aprobada en plataforma SECOP II). Se anexa certificados de seguridad social (Seguridad Social y ARL) Actividades a desarrollar: - Realizar análisis y documentos técnicos geopolíticos, para dimensionar el papel de la FAC en el escenario del Posacuerdo. - Realizar análisis y documentos técnicos que aporten a la construcción de la memoria institucional de la FAC. - Elaborar investigaciones en memoria, contexto, víctimas y transición que contribuyan al cumplimiento de la misión del DEAJU, de la mano con la producción de documentos relacionados con su especialidad, en aras de mantener actualizados o generar nuevos contenidos que son competencia de la SACOP. - Realizar seguimiento político a la implementación y al desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado; y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); que permitan un análisis estratégico respecto de los miembros de la FAC víctimas del conflicto y sus familias que se presenten ante los mecanismos del SIVJRNR; para conocer las dinámicas estratégicas en lo judicial y extrajudicial. - Emitir recomendaciones mediante informes que permitan generar estrategias de focalización en la defensa de la FAC tanto en lo judicial ante la JEP como en lo extrajudicial ante la UBPD.		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

- Actualizar la base de datos bibliográficos y fuentes sobre publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) o cualquier otra Institución, en las que se mencione o involucre a la FAC, entregando los correspondientes informes.
- Realizar un seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, desde un nivel político y estratégico, lo cual se hará a través de informes.
- Monitorear los casos donde la FAC se relacione o involucre como consecuencia de los objetivos, mandato o criterios que emanan de los mecanismos del SIVJNR. Dicho monitoreo se formalizará a través de informes de seguimientos.
- A solicitud del Jefe SACOP, asistir a conversatorios, seminarios y cátedras relacionadas con el SIVJNR, posconflicto, memoria y contexto previa autorización del Jefe de la SACOP.
- Apoyo en el planeamiento, asistencia y/o participación en los seminarios, charlas u otras actividades académicas que realice o programe el DEAJU, la FAC o la Fuerza Pública.
- Acompañamiento y asesoría al equipo de trabajo de la SACOP en el proceso de búsqueda, consolidación y análisis de información en los temas estratégicos que desarrolla la Sección, especialmente en lo relacionado con su especialidad.
- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente.
- Asistencia a reuniones presenciales o virtuales de acuerdo con las instrucciones emitidas por el jefe de la SACOP según agenda y requerimientos.
- Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscriba con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Las bases de datos, producción intelectual, académica y todos los derechos patrimoniales o de explotación derivado de toda obra o en general de cualquier creación intelectual realizada o que se originen de la ejecución del contrato, es de propiedad exclusiva de la FAC. La Institución asegurará el reconocimiento del nombre del autor o inventor conforme con lo establecido en el artículo 10 de la decisión 344 régimen común sobre propiedad industrial, el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y 539 del Código de Comercio. Asimismo, los derechos patrimoniales de las obras o cualquier producción intelectual creada con motivo de la ejecución del presente contrato pertenecen a la FAC sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra o producto, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y demás normas complementarias.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Jefe del DEAJU, el Jefe de la SACOP y el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución de este.
- Apoyo en procesos editoriales en la corrección de estilo, diseño y/o diagramación de informes de investigación y piezas de divulgación.
- Presentar un informe bimensual de actividades al Jefe de la SACOP, con visto bueno del supervisor.
- Cumplir con los plazos previstos para la elaboración de informes o proyectos de investigación que se hayan acordado con el Jefe de la SACOP.
- El contratista debe tener plena disposición para el desarrollo de las actividades y, en caso de presentar alguna novedad en su cumplimiento, deberá informar de manera inmediata al Jefe de la SACOP y al supervisor del contrato.
- En caso de requerirse apoyo a las actividades relacionadas con el objeto contractual por fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo con los requerimientos de la SACOP, para los desplazamientos, la FAC facilitará los medios de transporte (los tiquetes (ida y regreso) se darán en aerolínea comercial y serán pagados por el contratante). Vale la pena acotar, que el personal contratista no contará con apoyo en viáticos por parte de la FAC para cualquier tipo de comisión.

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.

El personal Contratista, desarrollará sus labores con plena autonomía sin establecimiento de horarios por la entidad; no obstante, el mismo está obligado a cumplir en los tiempos y/o plazos requeridos en pro del cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con lo anterior y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.

El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

Nota: A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario específico, o el hecho de recibir una serie de instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades; sin que esto suponga una relación laboral encubierta en la presente contratación, ya que viene a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.

Obligaciones del contratista

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- De acuerdo con la circular No. FAC-S-2020-009131-CR Aplicación de la Ley 2013 de 2019, debe mantener actualizada la información sobre los formularios que corresponden a la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y declaración de renta en la página de la Función Pública.
- Constituir las pólizas y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el Documento Soporte y los demás documentos necesarios para el correspondiente pago por parte de la entidad contratante en la plataforma SECOP II.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el respectivo certificado a la entidad.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento, y las señaladas en las actividades a desarrollar en el contrato estatal.
- Obligación relacionada con el Estudio de Seguridad de Personal – ESP. Para la prestación del servicio, el contratista deberá tramitar y presentar el Estudio de Seguridad de Personal –ESP– requerido para el ingreso a las Unidades y dependencias de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), aun cuando su permanencia en dichas instalaciones sea por periodos inferiores o superiores a treinta (30) días. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, en la fecha de la suscripción electrónica del contrato en la plataforma SECOP II, la documentación necesaria para la elaboración y trámite del ESP, con el fin de que esta pueda ser radicada oportunamente ante las dependencias de inteligencia de la FAC. De conformidad con lo dispuesto en la DIRECTIVA PERMANENTE 056/2020 "LINEAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD EN LA FAC",

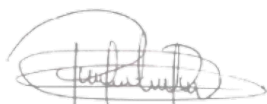
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

la no superación de las verificaciones que comprende el ESP constituye causal de no autorización de ingreso. En tal sentido, el contratista deberá cumplir estrictamente con este procedimiento como condición para el inicio de la prestación del servicio.

En constancia, firman quienes intervinieron:



LAURA ANDREA GAITAN AYA
CONTRATISTA



ST. ALARCÓN PASOS PAOLA ANDREA
SUPERVISOR



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LAURA ANDREA AYA AYA identificado con CC. 1073514271 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	FUERZA AEREA COLOMBIANA FAC
Tipo y Numero de Documento	NI - 8999999102

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/05/26	Fecha inicio contrato	2026/06/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/13
Riesgo	2	Código actividad económica	2749002 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., incluye a actividades de pronostico meteorologico.
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Inactiva

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25052026L1073514271A18369770**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LAURA ANDREA GAITAN AYA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1073514271, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Mayo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32477765

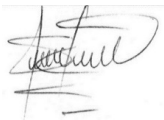
CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAURA ANDREA GAITAN AYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1073514271**, se encuentra afiliado/a desde **23/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA